



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2023/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023, mayo 17

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 24-2023-MDJLBYR (ii) el memorando N° 018-2023-A/MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de las Bases de la Carrera Administrativa, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 24-2023-MDJLBYR se encargó al Ing. Rolando Samuel Sandoval Corimayta, en la Sub Gerencia de Recaudación y Control de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante Memorando N° 018-2023-A/MDJLBYR del despacho de Alcaldía, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 24-2023-MDJLBYR, así también, se encargue mediante acto administrativo al servidor la Sub Gerencia de Registro y Atención al Contribuyente;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para encargar a sus servidores públicos y a fin de garantizar la ejecución oportuna de las acciones y procesos administrativos que se generan en la Sub Gerencia de Registro y Atención al Contribuyente, por lo que es pertinente encargar dicha Sub Gerencia al Ing. Rolando Samuel Sandoval Corimayta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 24-2023-MDJLBYR, en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 19 de mayo del 2023 al Ing. Rolando Samuel Sandoval Corimayta, en la Sub Gerencia de Registro y Atención al Contribuyente de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, realice la notificación con el presente acto administrativo al servidor y realice las acciones necesarias para proceder conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Mg. Fredy J. Zúñiga Black
ALCALDE

- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Administración
- (c) Gerencia de Administración Tributaria
- (c) Sub Gerencia de Recaudación y Control
- (c) Sub Gerencia de Registro y Atención al Contribuyente
- (c) Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

475887